ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 48/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 48/2019 – ID Nº 362.166
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE VEHICULOS Y OTROS DE LA DINAC"

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de Julio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- Esteban Delvalle Duarte - Gerente de transporte y talleres.
- Lic. Mateo E. Ortiz. G. - Jefe de Departamento Administrativo - GTT

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 362.166**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de Julio de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Fernando Benegas	3.543.901
GILCO PAR S.R.L.	Mario A. Cibils	2.929.920
MOLINAS IMPORT	Oscar U. Soler P.	3.378.271
WEILER S.R.L.	Luis M. Diarte	1.198.606

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GILCO PAR S.R.L.	MOLINAS IMPORT	WEILER S.R.L.
Precio total de la oferta	**Gs. 2.739.800.916**	**Gs. 2.950.909.490**	**Gs. 2.799.513.837**	**Gs. 4.004.805.560**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Royal Seguros S.A	La Consolidada S.A de Seguros	Seguros Chaco S.A.	ASEPASA
Monto Asegurado	Gs. 90.000.000	Gs. 90.000.000	Gs. 90.000.000	Gs. 151.770.000
Vigencia (días)	91 días	133 días	180 días	116 días
Vigencia (desde/hasta)	08/07/2019 al 06/10/2019	08/07/2019 al 18/11/2019	08/07/2019 al 04/01/2020	08/07/2019 al 31/10/2019

Esteban Delvalle D.
Gerente de Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
El representante de la firma GILCO PAR S.R.L. deja constancia que la empresa MOLINAS IMPORT en la Constancia del SIPE en la cantidad de empleados inscriptos en el IPS declara 10 empleados inscriptos.

OBS. **En caso de ser necesario,** el Comité de Evaluación analizará y evaluará lo observado por el presentante de la firma Gilco Par SRL en la etapa oportuna

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		GILCO PAR S.R.L.		MOLINAS IMPORT		WEILER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los		**No Cumple***	Cumple		No Aplica		Cumple	

Pedro Esteban Delvalle D.
Dpto. Tal. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*								
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple		Cumple		No aplica		Cumple	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.								

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Inf. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mario E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.								
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	
Patente municipal vigente	No aplica		No aplica		Cumple		No aplica	

***OBSERVACIÒN:**

La oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., fue firmada por el Sr. Alejandro Bellon, en carácter de presidente, no obstante, presenta Constancia de SIPE Nro. 1554271 en donde se observa que el documento "Acta de Asamblea General" está en estado "**histórico**", en tanto que en la Carpeta de Oferta **NO PRESENTÒ** el Acta de Asamblea General del presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta que el anterior venció el 30/04/2019 tal como está contemplado en el SIPE.
Por tanto, al no haberse presentado con la Oferta el Documento "Acta de Asamblea General" y al no encontrarse dicho documento en el SIPE en estado "ACTIVO", no es posible acreditar la facultad del firmante de la Oferta, documento y/o requisito de carácter sustancial, por ende, éste Comité de Evaluación no puede solicitar aclaraciones al Oferente, procediendo por ende a recomendar la **DESCALIFICACIÒN de la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.-**

Que, siguiendo las directrices estipuladas en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, específicamente los numerales 4 y 5, se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Orden de menor a mayor	**MOLINAS IMPORT**	**GILCO PAR S.R.L.**	**WEILER S.R.L.**
Precio total de las ofertas	**Gs. 2.799.513.837**	**Gs. 2.950.909.490**	**Gs. 4.004.805.560**

	MOLINA IMPORT	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	cumple	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: (facturas, contratos, comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de servicios en empresas públicas y/o privadas) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de mantenimientos de maquinarias pesadas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018)	Cumple	
INFRAESTRUCTURA - El oferente deberá contar con infraestructura propia no tercerizada, para el desempeño de las funciones contratadas, La infraestructura deberá contar como mínimo con 2000 m2 cubierto con techo tinglado 900 m2 como mínimo, debidamente amurallados en los 4 costados y un patio abierto mínimo de 500 m2 para área de estacionamiento, para garantizar en el resguardo de los vehículos. - El taller debe contar con sala cerrada y aislada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar	cumple	

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

con las herramientas necesarias para el efecto. - El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal		
SEGURIDAD - Sistema de vigilancia las 24 hs. y sistema circuito cerrado - Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena, sensor de humo. - Presentación de Licencia Ambiental del SEAM - El oferente deberá contar con seguro contra Robo y/o Asalto y además de Responsabilidad Civil debiendo cubrir daño contra terceros, debiéndose presentar copia autenticada del mismo, indicando compañía de Seguro, N° de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de recepción y apertura de las ofertas, la cual deberá ser extendida en el caso de adjudicación, a la fecha de la culminación del contrato. - Poseer 4 elevadores como mínimo y 2 fosas totalmente azulejada e iluminada	Cumple	
HERRAMIENTAS MINIMAS REQUERIDAS - 2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado. - Equipo de alineación y balanceo computarizado montado y operativo en el taller Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, micrómetro de exteriores, reloj comparador para interiores y calibres con sus respectivos certificados de calibración actualizados, Reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores. multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica de banco capacidad mínima de 30 toneladas, prensa hidráulica de espiral de suspensión torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales mac pherson, llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, medidor de compresión de motor, power, Multitester digital de uso automotriz, gato para desmontaje de caja de cambios, banco de trabajo como mínimo 4 unidades, hidrolavadora, calibrador de picos inyectores diésel (camon rail), banco de limpieza de picos inyectores naftero, banco limpieza de picos inyectores diesel convencional, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, banco para armado de motores 2 unidades como mínimo, equipo de alineación de luces, Analizador de gases de escape	Cumple	

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. de Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

RECURSOS HUMANOS - **Certificación de Capacitación Profesional:** El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses, deberán presentar certificados , en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica Common Rail; 1 Técnico en Inyección electrónica naftera; 1 Técnico en Electricidad del automóvil; 3 Mecánicos en automotriz general; 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel; 1 técnico en autotronica 1 técnico en refrigeración del automóvil 1 mecánico exclusivo de motores nafteros 2 personal administrativo 2 auxiliares mecánicos* *Para el caso de los mecánicos auxiliares, la exigencia de Certificado o Constancias de Estudios **NO APLICA**	**No Cumple ***	
Declaración Jurada del oferente donde manifieste cumplir con los requerimientos exigidos para el taller mecánico	cumple	

***OBSERVACIÒN:**

El PBC del presente llamado solicita que el oferente cuente con un total de 15 personales calificados y certificados inscriptos en el INSTITUTO DE PREVISIÒN SOCIAL – IPS con una antigüedad mínima de 6 meses, en cambio, de la constancia SIPE de la firma MOLINA IMPORT se extrae que la firma cuenta con únicamente 10 personales inscriptos en el IPS.

QUE, si bien dicho documento es de carácter formal y no sustancial, este Comité se reserva el derecho de pedir aclaraciones, puesto que del documento público (CONSTANCIA SIPE, firmado por el Oferente) se colige a ciencias ciertas que a la fecha de la apertura de ofertas, la firma no cumplía con el citado requisito (**el de contar con 15 personales requeridos inscriptos en IPS**), a contrario censu, no es posible que cumpla con lo estipulado -15 personales inscriptos **con antigüedad mínima de 6 meses desde el momento de la Apertura-**, por tanto, éste Comité de Evaluación no procede a solicitar aclaraciones al Oferente, recomendando la **DESCALIFICACIÒN de la oferta de la firma MOLINA IMPORT de Miguel Alberto Molinas-**

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Inst. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

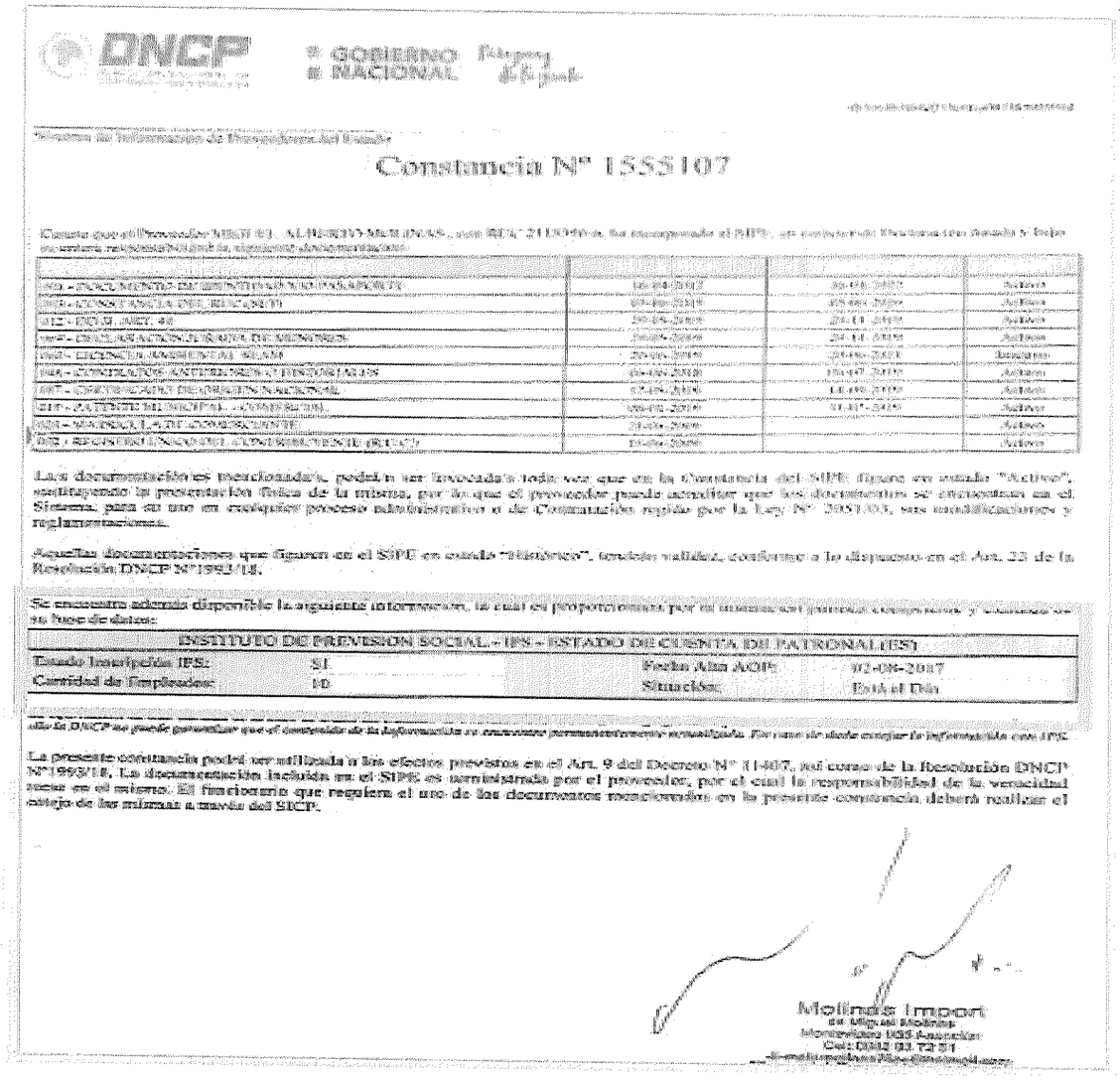

DNCP
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1555107

Conste que el Proveedor MIGUEL ALBERTO MOLINAS, con RUC 2113390-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Documentos Anexos y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO PASAPORTE	16-04-2012	30-08-2012	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SIT)	09-06-2015	05-06-2016	Activo
012 - DD.II. ART. 40	20-05-2015	24-11-2015	Activo
007 - DECLARACION JURADA DE MENORES	20-05-2015	24-11-2015	Activo
008 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	20-05-2015	20-06-2015	Inactivo
004 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	05-06-2018	10-07-2019	Activo
007 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	17-05-2016	14-09-2019	Activo
010 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	08-01-2019	31-07-2019	Activo
001 - MATRICULA DE COMERCIANTE	21-06-2009		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	15-06-2009		Activo

Las documentaciones mencionadas, podrán ser invocadas toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y exclusiva de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	02-08-2017
Cantidad de Empleados:	10	Situación:	Está al Día

La DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 1035 Asunción
Cel: 0342 03 72 51

Que, siguiendo las directrices estipuladas en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, específicamente en el numeral 5 que reza: "*...en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*", por tanto, la siguiente oferta evaluada como la màs baja, corresponde a la presentada por la empresa GILCO PAR S.R.L., que a continuación es evaluada para determinar el cumplimiento o no con los demás documentos adicionales exigidos en las bases concursales:

	GILCO PAR S.R.L.	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	cumple	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: (facturas, contratos, comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de servicios en empresas públicas y/o privadas) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de mantenimientos de maquinarias pesadas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018)	Cumple	

Pedro Esteban Delvalle D.
Transporte y Tarifas
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

INFRAESTRUCTURA - El oferente deberá contar con infraestructura propia no tercerizada, para el desempeño de las funciones contratadas, La infraestructura deberá contar como mínimo con 2000 m2 cubierto con techo tinglado 900 m2 como mínimo, debidamente amurallados en los 4 costados y un patio abierto mínimo de 500 m2 para área de estacionamiento, para garantizar en el resguardo de los vehículos. - El taller debe contar con sala cerrada y aislada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto. - El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal	cumple	
SEGURIDAD - Sistema de vigilancia las 24 hs. y sistema circuito cerrado - Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena, sensor de humo. - Presentación de Licencia Ambiental del SEAM - El oferente deberá contar con seguro contra Robo y/o Asalto y además de Responsabilidad Civil debiendo cubrir daño contra terceros, debiéndose presentar copia autenticada del mismo, indicando compañía de Seguro, N° de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de recepción y apertura de las ofertas, la cual deberá ser extendida en el caso de adjudicación, a la fecha de la culminación del contrato. - Poseer 4 elevadores como mínimo y 2 fosas totalmente azulejada e iluminada	Cumple	
HERRAMIENTAS MINIMAS REQUERIDAS - 2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado. - Equipo de alineación y balanceo computarizado montado y operativo en el taller Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, micrómetro de exteriores, reloj comparador para interiores y calibres con sus respectivos certificados de calibración actualizados, Reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores. multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica de banco capacidad mínima de 30 toneladas, prensa hidráulica de espiral de suspensión torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales mac pherson, llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, medidor de compresión de motor, power, Multitester digital de uso automotriz, gato para desmontaje de caja de cambios, banco de trabajo como mínimo 4 unidades, hidrolavadora, calibrador de picos inyectores diésel (camon rail), banco de limpieza de picos inyectores naftero, banco limpieza de picos inyectores diesel convencional, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, banco para armado de motores 2 unidades como mínimo, equipo de alineación de luces, Analizador de gases de escape	Cumple	
RECURSOS HUMANOS - **Certificación de Capacitación Profesional:** El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos	Cumple	

Pedro Esteban Delvalle D.
DINAC

Lic. Mateo B. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses, deberán presentar certificados , en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica Common Rail; 1 Técnico en Inyección electrónica naftera; 1 Técnico en Electricidad del automóvil; 3 Mecánicos en automotriz general; 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel; 1 técnico en autotronica 1 técnico en refrigeración del automóvil 1 mecánico exclusivo de motores nafteros 2 personal administrativo 2 auxiliares mecánicos* *Para el caso de los mecánicos auxiliares, la exigencia de Certificado o Constancias de Estudios **NO APLICA**		
Declaración Jurada del oferente donde manifieste cumplir con los requerimientos exigidos para el taller mecánico	Cumple	

4.2 **Situación Financiera**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	**GILCO PAR S.R.L.**
	Cumple/ No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	**3,63**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	**0,23**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018	**1,12**

4.3 **Informe Técnico**

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **GILCO PAR S.R.L.**; cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.4 **Capacidad Legal.**

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **GILCO PAR S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Pedro Esteban Delvalle D.
Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **GILCO PAR S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1032838

1 0 3 2 8 3 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 954077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 julio 2019, 11:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente Int. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 10328511

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GILDO ROBERT ARANA DURE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 920845, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 julio 2019, 11:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través

Del análisis realizado se puede concluir que **GILCO PAR S.R.L.,** cumple con este punto.

4.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

GILCO PAR S.R.L.: Se verifica en todos los ítems, no se encuentran 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, de los precios referenciales estimados por la convocante.
Por lo tanto, la oferta de la empresa **GILCO PAR S.R.L.,** cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **GILCO PAR S.R.L.,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Pedro Esteban Delvalle D.
Secretario Dpto. De Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo F. Ortiz G.
Jefe Dpto. Administrativo GTT
DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 48/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y OTROS DE LA DINAC" ID. 362.166,** a la empresa: **"GILCO PAR S.R.L."** Por un **Monto Máximo de Gs. 2.750.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos cincuenta millones) IVA incluido,** y **Monto Mínimo de Gs. 1.375.000.000 (Guaraníes Un mil trescientos setenta y cinco millones) IVA incluido,** correspondiendo para el presente ejercicio la suma de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Un mil cien millones) y para el ejercicio 2020 la suma de Gs. 1.650.000.000 (Guaraníes Un mil seiscientos millones) sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.

Es nuestro informe.

Esteban Delvalle Duarte
Gerente de Transporte y Talleres.

Lic. Mateo. E. Ortiz. G
Jefe de Departamento Administrativo - GTT